MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC –PUENTE ARANDA

Bogotá, 19 de julio de 2023

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPUE-2023 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023".

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA:

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 de mayo 27 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y,

CONSIDERANDO

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Central Administrativa y Contable de Puente Aranda adelanta el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 144-CENACPUE-2023 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023".**

Que conforme con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones, establece

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *(…)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que de acuerdo a lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el FORMULARIO No. 4 Valoración de la propuesta económica dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPUE-2023 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023".**

VER DOCUMENTO. ¨FORMULARIO No. 4 DEFINITIVO¨

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda y consignados en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 144-CENACPUE-2023 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023".** continúan vigentes.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente coronel ANDRÉS JULIÁN CHAVES FONSECA
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Revisó: TE JAIRO CAMILO DUARTE GODOY
Jefe área de contratación Cenac PUE